

RESOLUCION EXENTA N°

015/ 265

MAT.: DEJA SIN EFECTO REX. 015/481, DE FECHA 30.09.2015, Y DESIGNA A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE CALIDAD REGIONAL JUNJI, REGIÓN DE COQUIMBO.

LA SERENA, 18 ABR 2017

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las Resolución Exenta N° 015/0254, de 30.07.2013, que establece la estructura y funciones en torno al sistema de gestión de calidad; Resolución N° 015/018 (23.01.2015) y Resolución N° 26 (04/02/2000), que designa y da facultades a la Directora Regional respectivamente; y demás normas pertinentes.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 015/0254, de 30 de julio de 2013, de la Vicepresidente Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establece la estructura y funciones en torno al sistema de Gestión de Calidad de JUNJI y dispone nuevas directrices para la estructura y funciones de las unidades asociada a la Gestión de Calidad institucional.

2° Que, mediante Resolución Exenta N° 015/481, de 30 de septiembre de 2015, se designó a los miembros del Comité Regional de Calidad JUNJI, Región de Coquimbo.

3° Que, atendida las modificaciones introducidas respecto de la Estructura Orgánica de JUNJI, dispuesta mediante Resolución Exenta N° 015/00040, de fecha 31.01.2017, resulta indispensable modificar la resolución que designa los miembros del Comité Regional de Calidad.

4° Que resulta indispensable dictar un acto administrativo que así lo disponga.

**RESUELVO:**

1° DÉJESE sin efecto la Resolución Exenta N° 015/481, de fecha 30.09.2015, que designo los miembros del Comité Regional de Calidad de JUNJI, región de Coquimbo.

2° SE DESIGNA a los miembros del Comité Regional de Calidad, región de Coquimbo, que en consecuencia queda conformado de la siguiente forma:

- 1° Directora Regional JUNJI, Región de Coquimbo.
- 2° Subdirectora Técnico Pedagógica.
- 3° Subdirectora de Recursos Humanos.
- 4° Subdirectora de Calidad y Control Normativo.
- 5° Subdirector de Recursos Financieros y Físicos.
- 6° Subdirector de Planificación y Control de Gestión.
- 7° Subdirectora de Infraestructura y Cobertura.
- 8° Subdirector de Asesoría Jurídica.
- 9° Encargada Regional de Calidad.
- 10° Encargada Regional de la Unidad de Promoción de Ambientes Bien Tratantes.
- 11° Encargado Regional de Comunicaciones.
- 12° Encargada Regional del S.I.A.C.

3° EL COMITÉ REGIONAL funcionara conforme a las especificaciones establecidas en la Resolución Exenta N° 015/0254, de 30.07.2013, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

  
MARÍA ANGÉLICA ROMERO ZULETA  
DIRECTORA REGIONAL  
JUNJI - REGIÓN DE COQUIMBO



The stamp is circular with the text 'JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES' around the top edge and 'DIRECTORA REGIONAL COQUIMBO' around the bottom edge. In the center, there is a smaller square stamp with the text 'Junta Nacional de Jardines Infantiles' and 'Coquimbo de Chile'.

MARZ/SEG/MJP/PPA/ppa.

- Encargada Regional de Calidad
- Subdirección de Recursos Financieros
- Subdirección Técnico Pedagógica
- Subdirección de Calidad y Control Normativo
- Subdirección de Infraestructura y Cobertura
- Subdirección de Recursos Humanos
- Subdirección de Asesoría Jurídica
- Encargada Regional de UPAB
- Encargado Regional de Comunicaciones
- Encargada Regional del S.I.A.C.
- Oficina de Partes

